

Asamblea:

- 1 MBCunare
e.c.f.
- 2 Leal y ldo Sierra
- 3 Carlos Alfredo Alvarado
- 4 Omar Fuentes
- 5 ~~Carillo Hernandez~~
- 6 Edwin Denilson Meza Sierra
- 7 Israel Castillo
- 8 Olga Lidia Flores
- 9 ~~[scribble]~~
- 10 ~~[scribble]~~
- 11 ~~[scribble]~~ Alexander Lima Torres.
- 12 Marieta v. Meza Amador.
- 13 Madeni M. Buzo
- 14 Carlos Varela Mejia
- 15 Edwin Corago
- 16 Donatilo Fozano
- 17 Luis Eduardo Perez Ruiz
- 18 ~~[scribble]~~ LEGUIZAS MORALES
- 19. Ruth Evelyn Zelaya Selva ~~[scribble]~~

Nota: El sr. Regidor VI Santos R. Maldonado Chavez hizo presen^{cia} en el Cabildo Abierto # 03.

[Signature]



Enmiendas:

Sr. Jareb Pacheco.
Folio # 239 debe de leerse a quien

rayos enviaron certificación, enviar la enmienda.

- * Folio 256, en la Resolución en contra de Traspaso entre Asignaciones de Construcción y Mejoras a parques y lugares de recreo, ya que en este momento lo veí como prioridad, así como lo están presentando.
- * Folio 258, debe de escribirse MZ
- * Folio 263, Agregar los nombres de los srs. Regidores en contra del Proyecto Subsidió Agrícola. Abog. Mabelin López y Dr. Jorge Alvarado.
- * Folio 267, Resolución Todo en base a Ley según las normativas estipuladas en el Artículo # 64 de la Ley de Municipalidades de Honduras.
- * Folio 271, omitir la palabra Mouón, por el hecho que lo del puente de Pueblo Viejo ya había sido aprobado antes.

Sr. Jacob Pacheco
Regidor VIII

Raul Jarama



Secretaria Municipal

Sesión Ordinaria # 17

Alcaldía Municipal de Guaimoro,
Depto. de Francisco Morazán, día

la R.
nua



quien

Martes 03 de Septiembre del año 2020, siendo las 2:10 p.m. procedio la Sra. Alcaldesa Municipal por Ley Liedo Donatila Ondina Lozano Coca, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden:
Regidor II Jorge Alberto Alvarado V.
Regidor III Alfredo Durón Vargas
Regidor IV Mabelin Odalis López Flores
Regidor V Gary Elizabeth Viera M.
Regidor VI Santos Keniery Maldonado C.
Regidor VII Héctor Arnulfo Amador Alvarado
Regidor VIII Sareb Anair Pacheco O.
Faltando con excusa el Sr. Nelson René Chávez Hernández, con permiso de la Corporación Mpal. el Sr. Alcalde Municipal Ing. Henry Armando Raudales Peralta. Con la asistencia del Abg. Roy Leonel Lozano Jónca, Asesor Legal. y por ante la Infrascripta Secretaria Municipal que autoriza y da Fé, procediendo en el orden siguiente.

- 1º Oración
- 2º Comprobación del Quórum
- 3º Apertura de la Sesión por la Sra. Alcaldesa por Ley Liedo Donatila Ondina Lozano Coca.
- 4º Lectura, discusión y aprobación de agenda
- 5º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 6º Correspondencia Recibida:

Aº Cervecería Hondureña es una de las empresas excepcionadas en el Decreto Ejecutivo PEM-021-2020 y sus reformas, por pertenecer a la Industria Agroalimentaria incluidos Centros de Distribución de Alimentos y Bebidas. Así mismo, nuestros clientes tales como:

I- Alcaldesa Municipal por Ley Liedo Donatila Ondina Lozano Coca

del año
procedio
por ley
no local,
por Reg-
no
do V.
ez Flores
a M.
donado el
dor Alvar-
do O.
don
permiso
el local
lo
tenen
sonca,
transcrita
riza y de
sienta.

a Alval-
ndina

agenda
el

de las
Decreto
refor-
tria
ros de
ebidas
omo:

pulperías, Mercaditos, Supermercados,
abarroterías y restaurantes, son comercios
actualmente autorizados para su opera-
ción en la modalidad solo para llevar.
Tomando en cuenta lo anterior, solicita-
mos formalmente la Derogación Total del
Acuerdo Municipal Contingente a la Ley
Secu en el Municipio de Guaimal,
F.M. permitiendo la distribución y
comercialización de la cerveza en las
Modalidades y horarios que esta Corpora-
ción Municipal define. Es nuestro compro-
miso respaldar todas las Medidas de pre-
vención ante la presencia del Covid-19.
Att. Karla María Avila Sánchez, Directora
de Legal y Asuntos Corporativos.

I- Expone el sr. Jareb Pacheco, primero que
después se nos haya llegado la copia de
esa solicitud, he leído lo que han dicho
los demás Municipios pero ellos han hecho
énfasis en el hecho para llevar, no
están abriendo billares ni esas situaciones
he leído lo de Cantarranas, Cedras y
de otros Municipios cercanos a Guaimal
para lo cual pues si se cataloga el
hecho que hay una suspensión que se
especifica que es solo para llevar.
Ellos mencionan que así en todos los
Municipios tienen autorización solo para
llevar. Yo fui de las personas que estuvo
en contra, pero también obviamente
estaría en contra del hecho del consumo
pero dado que en esta situación tengo
que plantarme como corporativo, daría
un voto a favor siempre y cuando se
regulara que solo es para llevar y que
también que se especificara el horario
porque tampoco sería al contrario del
toque de queda, ni a horas tempranas.

que abren ciertas tiendas. Sinceramente me gustaría que esto se estipulara a las todas las Municipalidades han dejado un horario y han especificado la normativa no tiene que estar ningún estanco abierto, ni tampoco gente afuera de los negocios tomando, pero aún abrir los billares, yo sé que tengo muchos amigos en ese rubro, pero la verdad en este momento que sólo lo hagan para llevar es suficiente para que puedan mover su producto.

II Expresa el Sr. Santos Maldonado que de igual forma se debe regular la entrada de los camiones distribuidores de cerveza. Interviene el Sr. Alfredo Durón que todas las empresas ya tienen establecido el día que le toca entrar a repartir productos a cada Municipio, ya esto es interno de cada empresa, nosotros como autoridad deberíamos de establecer únicamente el horario.

III Expresa el Sr. Doctor Amador que el horario podría ser de venta solo para llevar a partir de las 12:00 M. hasta las 8:00 P.M. Moción que fue secundada por el Sr. Jacob Pacheco con la observación que el día domingo sea a partir de las 12:00 M. hasta las 5:00 P.M. Nosotros como autoridad nos compete autorizar, pero velar que se cumplan los Comunicados y Ordenanzas le compete al Depto de Justicia Municipal y a la Policía Nacional.

IV Expresa la Sra. Sory Viera que está en contra ya que las bebidas alcohólicas no son parte de la alimentación para la población y no es prioridad.

V Expresa la Sra. Alcaldesa por Ley que

50

10

10

20

30

40

50

Total

era en la
ra a los
jado un
firmativo
ano
s de la
rir los
n obligo
este
ro llevar
NOVER

o que de
ntro de
cerveza
que toda
do el
product
terno
4to-
orienta

e el
a para
aito
indaca-
obser-
partir
n
it
on los
seta d
a

ita en
sivos
n para

que

por lo solicitado se emita un comunicado siendo el siguiente:

Comunicado # 09-09-2020

La Honorable Corporación Municipal de Guaimaca, Depto. de Francisco Morazán, por medio de la presente COMUNICA: A los propietarios de

Venta de Bebidas Alcohólicas, que debido a esta pandemia se ha extendido y no se quiere afectar a los comerciantes para asegurar la continuidad de su negocio, Por Tanto Acuerda:

- 1º Suspender la Ley Seca vigente interpuesta por esta Corporación Municipal como medida de bioseguridad debido a la Alerta Roja Nacional por el COVID-19
- 2º Se permitira la venta de bebidas alcohólicas única y exclusivamente para llevar, con un horario de lunes a sábado a partir de las 12:00 M. a las 8:00 P.M. el día Domingo a partir de las 12:00 M. a las 5:00 P.M.
- 3º Si algún propietario de negocio vende a personas para consumo dentro del establecimiento será sancionado severamente conforme a ley.
- 4º Todo propietario deberá tomar las medidas de bioseguridad y todos los protocolos de prevención recomendados por SINAGER.
- 5º El presente comunicado entra en vigencia a partir del Miércoles 16 de Septiembre del año 2020.

CUMPLASE:

Dado en la ciudad de Guaimaca, Depto de Francisco Morazán a los 4n día del Mes de Septiembre del año 2020.

3
 B= Se solicita la cancelación de Inscripción Registral. Se acompañan documentos. Yo Wilmer Avener Dávila Romero, solicito la cancelación de Inscripción Registral de Dominio Pleno emitido por esta Municipalidad en dos ocasiones a favor de mis padres los srs Luis Avener Dávila Rodríguez (Q. D. D. G.) y Doris Victoria Romero Flores (Q. D. R. G.) Dominio Pleno B= Cristo Rey con fecha 16 de Junio del 2003, el cual se elevó a instrumento público # 139 de fecha 17 de Septiembre 2003. Luego por error involuntario de mis padres, el notario Público Luis Romero fue presentado con fecha 03 de diciembre 2003 en las oficinas del Registro de la Propiedad. El inmueble relacionado en la presente tradición existe una doble inscripción la que relaciona # 43 del tomo RPHYAP y otra bajo el # 23 del tomo 4300 RPHYAP la cual una de ellas deberá ser cancelada vía mandado judicial lo cual le corresponde a la presente Corporación Municipal realizar dicha diligencia.
 Peticiones: Admitir la presente solicitud y que una vez resuelta se inicie el trámite judicial por parte de la Corporación Municipal donde se declare nulidad del Instrumento público presentado en la oficina Registral de Pro. Morazán en fecha 02 de Agosto del año 2004 e inscrita bajo # 23 del Tomo 4300 y se mande dicha cancelación inscripción registral mediante mandamiento al Instituto de la Propiedad.

I= La Honorable Corporación Municipal "ACUERDA" Dar por denegada la

7=

A=

2
apanan
Doñilo
de
rio Pleno
en dos
los sis
P.D.D.6) y
D.R.6)
n fecha
elevo a
cho 17
error
notario
tado
3 en la
riedad
presenta
peion
RPHYAF
RPHYAF
concer-
ual le
rauan
uo.
si virtud
e el
corpo-
me
o presen-
plo
o del
del
onelo-
nte
la
incipa
da la

presente solicitud; la Secretaria de la Alcaldía de Guaimaca, Francisco Morazán, le dice: que ya no puede emitir ninguna opinión sobre lo solicitado, no se puede pronunciar sobre lo solicitado en virtud de que en su tiempo la Corporación Municipal emitió el Dominio Pleno a favor de los señores Luis Avener Davila Rodríguez y Doris Victoria Romero Flores quienes lo registraron, por tanto no hay ninguna responsabilidad por parte de esta Corporación Municipal para gestionar la nulidad de uno. Tendrá que hacerlo vía instancia proceda según ley correspondo.

7- Informes Varios:

A- Informa la Sra. Alcaldesa por Ley, que en la sesión anterior se a bordo citar a varios vecinos de esta ciudad para aclarar situaciones relacionadas con tenencia de propiedades ejidales, los citados para que se presentarán a esta Sesión fueron: Jorge Garner, Maruca Salgado y Saul Zuniga. En la cita se les solicitaba que tenían que presentar documentación de los predios que tienen a su cargo. Pero a dicho citatorio solo se presentó uno de los empleados o colaborador del Sr. Garner. Al Sr. Garner se le cito para que nos aclare que el predio que esta ubicado en El Ocotalito, es denunciado. Este predio fue el que la Mayor de la Corporación inspecciono para ser utilizado como Cementerio Municipal ya que es del conocimiento de todos que el Jardín de Memoria de la Col. Municipal ya no tiene predios disponibles para continuar con los entierros.

A cada uno de ellos se les envió convocatoria, pero en el caso del sr. Salgado el no vive en Guaimaro y a la familiar que se le visito no recibio la nota. En el caso del sr. Zúñiga la recibio personalmente pero, no se presenta expresa la Sra. Mabelin Lopez, que el sr. Garner sea citado y que sea atendido por la Comisión de Tierras.

II Expresa el Abg. Roy Lozano, que recordando que esta Corporación Municipal tiene posesión del predio en Menión, se instale rótulo que diga que pertenece a la Alcaldía Municipal. La persona que tiene cerrado este terreno tendra que presentarse obligadamente para aclarar con su documentación de como lo adquirio caso contrario no se hagan presentes a los citatorios que se les envien. De tener legalmente el predio lo que corresponde es retirar el rótulo.

III Expresa el sr. Santos Maldonado que de un potrero del sr. Garner se extrajo Madera y supuestamente se pago el tronconaje, habia que ver quien recibio el dinero.

IV La Sra. Mabelin Lopez propone que se reunan el día Miércoles 09 de Sept. a partir de las 10:00 a.m. para tratar los temas de tierras. Motion que fue aprobado por la Corporación Mpal.

B= Informa el Abg. Lozano, sobre el caso de las armas de la Municipalidad. No se cuanto tiempo tiene la Policía Municipal de existir, pero nadie la inscribio en ningún lado. Y uno de los requisitos para poder recuperar las armas es que la Policía Mpal

C=

A=

I=

uno del sr. s y a la bio la la presenta e el sr. endido

e reco- municipal ion, se tiene la pono tendra' ro de como hgran e les el e tirar

o que extrajo e el recibio

que e sept atar le fue sal. el ipalida- glicia lo no de erar sal

debe estar Registrada en la Secretaria de Seguridad, estoy iniciando ese tramite. Primero inscribir a la Policia Municipal en la Secretaria de Seguridad Segundo es registrar las armas y Tercero, reclamar las armas que le pertenecen a la Municipalidad. Estos son tres procesos que tienen diferentes actividades y no se cuanto tiempo me llevara este proceso.

C= La Licda. Roxana Carcano, Analista de Presupuesto Mpal, presenta Ampliacion Presupuestaria de Ingresos y Gastos. En el Articulo # 383 de la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo despues de aprobado el Presupuesto, puede someter a consideracion y aprobacion de la Corporacion Municipal, las Modificaciones a las asignaciones de los ingresos que requieran de urgente necesidad y que requieran de ingresos adicionales no presupuestados.

A- Ampliacion Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

I- Asignaciones a Ampliarse:

22-5-1-03-01-04:	
Transferencias de Capital de Entes Desconcentrados para Gobiernos Locales (FHIs, CNIBs, CONATEL, ONAG, COPECO, IP, FOSovi, PRAF, etc. (Fondos Transferencia Condicionada Fuerza Honduras Emergencia COVID-19.	✓
	✓
	✓
	✓
	✓
	✓
	✓
Total	f. 223,240.20
	f. 223,240.20

II Objeto del Gasto a Ampliarse:

11-02-00-06-0610 - 54200:
 Campaña prevención y
 combate en Emergencias
 COVID-19. $\$ 223,240.00$
 Total $\$ 223,240.00$

I

Traspaso Entre Asignaciones

I Asignaciones a Ampliarse:

12-05-01-00-0540-42900:
 Proyecto Electrificación Caserío
 El Porvenir. $\$ 55,000.00$
 Total $\$ 55,000.00$

II

II Asignación a Disminuirse:

11-06-02-00-0530-47210:
 Construcción de pozo perforado
 y tanque de almacenamiento
 de agua Cd. Bella Vista #2. $\$ 55,000.00$
 Total $\$ 55,000.00$

I Asignaciones a Ampliarse:

12-05-03-00-0540-42900:
 Proyecto Elect. Santa Elena. $\$ 100,000.00$
 Total $\$ 100,000.00$

II Asignación a Disminuirse:

12-05-13-00-0540-42900:
 Proyecto de Vigilancia por
 Cámara de Seguridad desde
 la entrada de la ciudad
 hasta el Parque Central $\$ 100,000.00$
 Total $\$ 100,000.00$

III

I
II
III

I Pregunta el Sr. Alfredo Durán sobre el Proyecto de Electrificación de Santo Elena que se nos informó, que ya estaba finalizado. Contestando la Sra. Alcaldesa por ley que es un proyecto que está en ejecución por tanto siempre salen imprevistos, por lo que no puede quedar sin nada se tiene que tener un respaldo.

240.20
 240.20

2700

II Pregunta el Sr. Santos Maldonado que el valor de los Lps. 100,000.00 es para el pago de Mano de obra o para qué? Respondiendo la Sra. Alcaldesa que es para los imprevistos del proyecto, caso contrario de no hacer uso de los fondos los mismos quedan. Continúa expresando el Sr. Maldonado que en el caso de los Lps. 55,000.00 del Proyecto de Electrificación El Porvenir, se supone que este proyecto ya estaba finalizado. Contestando la Sra. Alcaldesa, por ley que aún falta y daremos por finalizado cuando el Patronato nos extienda constancia de finalización del mismo se tiene que pagar Mano de obra y para esto es el valor de los Lps. 55,000.00. Aún así se nos quedaron tres viviendas que se tiene que manejar como un anexo, pero ellos mismos van hacer su perfil, yo no comparto que en una comunidad se nos queden viviendas fuera del proyecto, los postes para estas tres viviendas ya están en la comunidad.

100.00
 100.00

5,000.00
 5,000.00

2,000.00
 2,000.00

III La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos a favor "ALBERTA" Dar por Aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos y el Traspaso entre Asignaciones. Voto en contra del Sr. Jareb Pacheco,

10,000.00
 10,000.00

expresando que desconoce mucha de la forma que se han ejecutado estos proyectos, en cuanto a la asignación de los fondos para la contratación y por cuestiones de Ley que los desconozco y obviamente nunca estare a favor ya que el agua es primordial comprendo que el proyecto allí está, se que ya lo terminaron.

B= F

A=

D= Informa el Lic. Rodrigo Efren Cobarrizos, Contador Municipal que se recibió circular N. 003/2020 Residencia del Tribunal Superior de Cuentas.

B=

Solicitando la presentación del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cual se presentara a través de la Plataforma Rendición. Los documentos que soporte dicho informe deberán ser remitidos en un solo archivo y además se deberá adjuntar una certificación de punto de acta, indicando que es conforme a los documentos originales.

C=

II La Honorable Corporación Municipal con votos a favor expresando todo en base a Ley según la normativa estipuladas en el Artículo # 66 de la Ley de Municipalidades de Honduras "AMERDA" Dar por Aprobado que

D=

todos los documentos que corresponden a la Rendición de Cuentas Municipales del Ejercicio Fiscal 2019, se enviaran de forma digital a través de la Plataforma Rendición del Tribunal Superior de Cuentas. Toda la documentación es conforme a la original que corresponde al IV Trimestre Acumulado del año 2019. Tal como queda relacionado.

E=

na de
ytos
uon
y por
zeo
ya que
que e
termi-
decer
re
forme
ndiente
-pre-
ma
oportu
n) en
nto de
a los
ipal
to en
e la
uros
de
ponde-
nir
ole
una
u-
inal
u-
o

8- Asuntos Varios:

Aº Manifiesta la sra. Alcaldesa, que en la Reunion de trabajo que se realizo el 28 de agosto para la revision del Plan de Arbitrios para el periodo 2021, con los miembros presentes y el Jefe de Admon. Tributaria se tomo a bien agregar en el capitulo VI 1- 11- 119- 18, inscribir el inciso J), Todo en relacion a los Permisos de construccion de edificios.

Bº Manifiesta la sra. Sary Viera que el acto de celebracion de nuestro simbolo Patrio la Bandera Nacional, fue muy bonito, ordenado por tanto felicito a todos los corporativos que hicieron acto de presenencia de igual forma felicito a los Empleados Municipales por su asistencia.

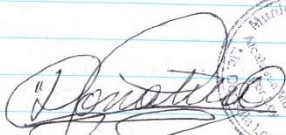
Cº Manifiesta el sr. Alfredo Duron, que no podra asistir al Cabildo Abierto programado para el cuatro de septiembre, a la celebracion de Fiestas Patrias ni a la proxima reunion del 16 de septiembre, porque estara fuera del pais

Dº Manifiesta el sr. Santos Maldonado, solicitando que se inyecten fondos para el Proyecto de Electrificacion de la comunidad El Zapote. Ya que se estan ejecutando proyectos de electrificacion en todas las comunidades aledanos al Zapote. Interviene la sra. Alcaldesa por Ley que se ejecutara el Proyecto de El Zapote, no se puede quedar por fuera esta comunidad.

Eº La sra. Auditora Mpal, Olga Lidia Flores Herivero, envio cuestionario de evaluacion del control interno de la Corporacion Mpal para que sea contestado y

hacerlo llegar a la Secretaria Mpal ya contestado para la posterior revisión por parte de la Unidad de Auditoria, así mismo adjunto comunicado con la fecha límite para la presentación de las declaraciones juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas.

- 7° El Comité Civil Interinstitucional envió el Plan Comité Civil Mpal año 2020. con la participación en cada fecha por los miembros corporativos.
- 6° El Sr. Héctor Amador presenta Moción que la Comisión de Tierras realice inspección para darle respuesta a la solicitud presentada por la sra. Angelina Murillo Hernández, para el cambio de ubicación, el dominio util fue aprobado según certificación en el Tomo # 51, folios 339-357, Sesión Ordinaria # 08 de fecha 15 Agosto 2003. Aparece dominio util ubicado en Agua Fria. El terreno esta ubicado en Rio Abajo y de eso yo doy fe. Moción que fue aprobada por la Corporación Mpal la Comisión de Tierras establecero el día de dicha inspección.
- 9° Cierre de la Sesión, a las 5:00 p.m. la presente acta se encuentra inscrita en los folios 285-299 Sujeta a enmiendas por los corporativos.


Licda. Donatita Q. Lozano Coca.
Alcaldeza por Ley.



Dr. ~~Jorge~~ ^{Alonso} Alberto Alvarado Velásquez
Regidor II

Sr. Alfredo Durón Vargas
Regidor III

Abg. ~~Mabel~~ ^{Odalis} López Flores
Regidor IV

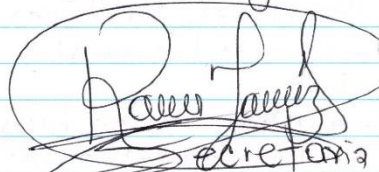
Sr. Santos R. Maldonado Chávez
Regidor VI

Licda. ~~Sally~~ ^{Sally} Viera Mondragón
Regidor V

Dra. Héctor ~~Arnulfo~~ ^{Arnulfo} Arador A.
Regidor VII

Sr. Jacobo A. Pacheco Ordóñez
Regidor VIII

Abg. Roy Leonel Lozano Coca
Asesor legal.


Secretaría Municipal

